

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Contratación de servicios profesionales para la realización de una investigación (Policy Brief) sobre:

TÍTULO DE POLICY BRIEF

MES AÑO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN PARTICIPATIVA

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN PARA LA MEJORA PÚBLICA

Contenido

1. Introducción	3
2. Descripción general	5
3. Objetivos	6
4. Alcances	7
5. Productos	9
6. Perfil del Investigador(a) Externo	11
7. Actores responsables	13
8. Coordinación, supervisión, responsabilidades y comunicación	13
9. Aprobación de los productos	16
10. Confidencialidad de los datos y propiedad intelectual	21
11. Plazos de entrega y productos	22
12. Anexos	26
ANEXO 1. Ficha informativa	26
ANEXO 2. Ficha técnica para la difusión de los resultados	27
ANEXO 3. Formato y estructura de la Propuesta metodológica	31
ANEXO 4. Matriz de investigación	33
ANEXO 5. Cronograma general	36
ANEXO 6. Formato y estructura de la Investigación diagnóstica	37
ANEXO 7. Relación de Políticas, Programas e Intervenciones públicas y privadas	40
ANEXO 8. Especificaciones generales de formato	41
ANEXO 9. Rúbrica de la Investigación diagnóstica (policy Brief)	42

1. Introducción

El PLAN ESTATAL DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO 2018-2024, VISIÓN 2030, en su versión actualizada en 2021, establece que el Ejecutivo Estatal tiene el compromiso y la obligación del seguimiento y la evaluación de los objetivos de desarrollo y los instrumentos de política pública que de él emanen. Por ello, la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, como ente encargado de coordinar la Estrategia Estatal de Monitoreo y Evaluación, según la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios (Núm. 27217/LXII/18) y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (Núm. 27213/LXII/18), ha impulsado la evaluación de las políticas, planes y programas públicos, con el fin de generar información y evidencias útiles y pertinentes para mejorar la gestión de los recursos públicos y los resultados de la acción gubernamental.

Derivado de lo anterior, estos Términos de Referencia (TdR) contienen los requerimientos para llevar a cabo el Policy Brief sobre **“TÍTULO DEL POLICY BRIEF”**, estudio que será coordinado por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana y financiado con recursos del Fideicomiso 10824 Fondo EVALÚA Jalisco.

2. Descripción general

Un Policy Brief, investigación diagnóstica o investigación -estos términos podrán ser utilizados indistintamente a lo largo de estos TdR- son investigaciones de gabinete que pueden contar con trabajo de campo, que sintetizan información sobre la evolución que durante la última

década se ha tenido en Jalisco una problemática priorizada como relevante y urgente. Asimismo, muestran de manera sintética un análisis de las intervenciones públicas o privadas de atención.

Los elementos principales son:

- Dimensión y evolución de la problemática en la última década
 - Descripción, dimensión y evolución de la problemática
 - Factores causales que le caracterizan (socioeconómicas-culturales).
 - Identificación de Fortalezas y Oportunidades.
- Análisis de acciones públicas, privadas y sociales de atención
 - Identificación de prácticas, proyectos o programas.
 - Análisis de congruencia a la solución a las problemáticas y factores causales identificados.

Esta investigación debe considerar como lectores y usuarios de la información a actores políticos, técnicos y público no especializado.

3. Objetivos

Objetivo general

Realizar una investigación diagnóstica sobre “**TÍTULO DEL POLICY BRIEF**”, que contribuya al conocimiento social sobre temáticas emergentes, prioritarias o especiales en el desarrollo de Jalisco y genere información en materia de evaluación y políticas públicas.

Objetivos específicos

1. Desarrollar una introducción que delimite concretamente el problema.

2. Construir un marco conceptual que oriente sobre la temática y sus categorías y variables a analizar.
3. Desarrollar un marco descriptivo estadístico del problema exponiendo evidencia disponible a la fecha. Este ejercicio puede proponer nueva información a partir de la construcción de índices o indicadores.
4. Revisar las principales políticas, programas e intervenciones públicas y privadas federales, estatales y municipales que atienden la temática y especificar sus particularidades.
5. Ofrecer conclusiones sobre el problema analizado.

4. Alcances

Identificar hallazgos a partir de un análisis de gabinete, con base en la información estadística pública disponible hasta el momento y de libre acceso, así como, de la documentación normativa y de planificación de la temática. La información documental puede complementarse con otras técnicas de investigación, si el Investigador Externo (IE) lo considera pertinente, como la entrevista o el desarrollo de grupos focales, sin que esto represente un costo extra y se cumpla como mínimo lo establecido en los presentes TdR.

Tabla 1. Alcances de la investigación diagnóstica

Aspecto	Descripción
Objetos de estudio	Son los elementos que forman parte del tema de investigación: el marco conceptual, el marco descriptivo estadístico y la revisión documental de las principales

Aspecto	Descripción
	políticas, programas e intervenciones públicas y privadas sobre la temática disponibles.
Temporalidad	El alcance temporal se refiere al rango o periodo de vigencia de la información, la cual no deberá ser mayor a ocho años. Es decir, todos los datos o referencias que se utilicen deberán haber sido generados a partir del año 2015, salvo que se requiera un análisis histórico que revele su importancia intrínseca.
Espacialidad	Se refiere a que toda la información documental y de datos con los que se sustente la investigación deberá estar geográficamente situados en el estado de Jalisco y sus municipios. El grado de desagregación territorial dependerá del objetivo de la temática analizada y la disponibilidad de la información. Se puede recurrir a información de otros contextos geográficos con fines comparativos, pero no se deberá argumentar la existencia de un problema público local con información de datos de otros territorios.
Técnicas de investigación	Se trata de información estadística pública disponible y de libre acceso y documentación normativa y de planificación del tema sobre políticas, programas o intervenciones públicas, privadas o sociales. Se pueden contemplar otras técnicas de investigación como entrevistas, o grupos focales para la adecuada identificación y profundización del tema, políticas, programas o intervenciones involucradas.
Preguntas guía de necesaria atención	<p>PREGUNTA 1 SOBRE EL TEMA DEL POLICY BRIEF.</p> <p>PREGUNTA 2 SOBRE EL TEMA DEL POLICY BRIEF.</p> <p>PREGUNTA 3 SOBRE EL TEMA DEL POLICY BRIEF.</p> <p>PREGUNTA XX...</p>

5. Productos

Los productos solicitados son los siguientes:

1. Propuesta metodológica Documento a desarrollar, el Investigador(a) Externo (IE) elaborará, la propuesta de proyecto de investigación, la cual deberá tener la estructura y contenido especificado en el (Anexo 3), así como llenado preliminar a la Matriz de investigación (Anexo 4), que permitirá obtener un esbozo a la investigación diagnóstica. La propuesta deberá contener al menos, los siguientes apartados:

- Descripción y planteamiento del problema;
- Metodología de la investigación;
- Indicadores de interés, método de recolección y análisis de datos;
- Listado preliminar de las principales políticas, programas e intervenciones públicas y privadas que abordan la temática;
- Llenado preliminar de la matriz de investigación (Anexo 4);
- Miembros del equipo de investigación por etapa, describiendo cargos y roles, y
- Cronograma de actividades (ver Anexo 5).

Es responsabilidad del IE cerciorarse de que todos los archivos o enlaces adjuntos pueden consultarse en cualquier sistema operativo, sean los correctos y/o estén actualizados.

Para la adjudicación del contrato se tendrá en cuenta la correspondencia con el perfil buscado (idoneidad del IE con el perfil solicitado), la calidad de la propuesta de proyecto de investigación (congruencia y consistencia de

la metodología con el encargo) y la cotización emitida de acuerdo a oferta financiera.

Se deberá entregar de manera digital en memoria USB. Este documento preliminar será sometido a la Unidad de Evaluación (UE) para su valoración. También deberá entregar un Curriculum Vitae del Investigador principal y una cotización general de la investigación.

Una vez firmado el contrato, se deberá entregar una “Propuesta metodológica final” considerando las opiniones de la UE. A partir de este momento inicia la elaboración de los siguientes productos:

2. Instrumentos de recolección de datos. Relación de las fuentes de datos del tema exponiendo evidencia estadística disponible a la fecha. Se pueden incluir la intención de realizar entrevistas o focus group u cualquier otra herramienta. Se deberá entregar de manera digital en memoria USB.

3. Investigación diagnóstica. Documento síntesis de información y evidencia sobre el tema particular de política pública para el desarrollo de investigación. El documento no deberá exceder las 30 cuartillas y es necesario que incluya al menos la siguiente estructura:

- I. Resumen
- II. Introducción
- III. Apartado metodológico
- IV. Marco conceptual
- V. Matriz de investigación
- VI. Dimensión y evolución de la problemática
- VII. Revisión de acciones públicas, privadas y sociales
- VIII. Conclusiones

- IX. Relación de fuentes
- X. Anexos

Para mayor detalle revisar Anexo 6. Se entregará impreso (a color, a doble cara, en hojas tamaño carta de color blanco) y de manera digital en memoria USB.

4. Resumen Policy Brief. Documento gráfico que represente visualmente, de manera simple y concisa, la información sobre el análisis y los resultados obtenidos. No deberá exceder las 3 cuartillas y tendrá que incluir a lo sumo 30% texto y 70% información gráfica (mapas, imágenes, cuadros, gráficos etc.), se entregará impreso (a color, a doble cara, en hojas tamaño carta de color blanco) y de manera digital en memoria USB.

5. Presentación. Documento que contenga todo el proceso de la investigación diagnóstica y sus resultados en formato power point. No deberá exceder las 20 láminas y se entregará únicamente en formato electrónico en memoria USB.

6. Exposición de resultados. Se refiere a la última etapa de la investigación y contempla la realización de hasta dos presentaciones orales, que serán confirmadas por la UE.

6. Perfil del Investigador(a) Externo

Tabla 2. Requisitos de admisibilidad

Formación	Experiencia profesional	Experiencia específica	Capacidades técnicas
<p>Preferentemente:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Posgrado en ciencias sociales u otra carrera afín con el objeto del estudio. – Formación en investigación 	<ul style="list-style-type: none"> – Experiencia demostrable en la realización de al menos 2 (dos) investigaciones similares. – Experiencia profesional o laboral con el sector público, instituciones privadas o universidades, realizando trabajos de investigación. 	<ul style="list-style-type: none"> – Conocimientos y/o experiencia en el tema de estudio. – Experiencia en diseño y/o implementación de métodos de investigación cualitativos, cuantitativos o mixtos. 	<ul style="list-style-type: none"> – Conocimiento del objeto de estudio. – Producción académica de alto nivel.

La persona investigadora externa contratada podrá proveerse de personal de apoyo para que le brinden asistencia en sus actividades. Sin embargo, **no podrán delegar, en parte o en todo, la ejecución de la investigación diagnóstica** para la cual son contratados de acuerdo con su perfil y experiencia.

- En caso de delegación de la ejecución de la investigación, la Unidad de Evaluación del Gobierno del Estado podrá rescindir el contrato y aplicar las sanciones correspondientes.

- En caso de subcontratación de personal de apoyo, la Unidad de Evaluación del Gobierno del Estado no establece compromisos contractuales con dicho personal.

7. Actores responsables

En el proceso de la investigación participan los siguientes actores:

Tabla 3. Actores integrantes y funciones

Actores	Integrantes	Funciones
Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco (Evalúa Jalisco)	Equipo integrado por personas funcionarias de la Dirección de Evaluación para la Mejora Pública y de la Dirección de Planeación y Participación para el Desarrollo así como de la persona que ostenta el cargo de la Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa.	Este equipo es el encargado de la gestión de las investigaciones en el Gobierno del Estado de Jalisco, por tanto, coordina el proceso administrativo de la contratación del equipo experto, la ministración de los pagos, el seguimiento del proceso y la revisión de los productos.
Investigador(a) Externo	Por contratar.	Es la persona encargada de coordinar y ejecutar el proceso de investigación, elaborar el documento, planear las actividades de investigación, presentar los resultados y demás actividades relacionadas con la ejecución de la investigación.

8. Coordinación, supervisión, responsabilidades y comunicación

El enlace oficial para todos los procesos relacionados con la coordinación, supervisión y ejecución de la presente contratación lo constituye la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco (UE), atribución asignada a la Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC), para lo cual se designa al Director(a) de Evaluación para la Mejora Pública.

El enlace oficial para los procesos de supervisión, valoración de avances y revisiones de productos estará a cargo del Director(a) de Planeación y Participación para el Desarrollo y la UE fungirá como canal de interlocución.

En el proceso de la presente contratación, la UE tiene las siguientes responsabilidades y atribuciones:

- I. Emitir el dictamen técnico de selección del Investigador(a) Externo (IE) que postule a la presente contratación, de acuerdo con los requisitos previstos en estos Términos de Referencia.
- II. Establecer el contacto inicial con los actores que vayan a ser consultados por el/la IE mediante el envío de un oficio, que deberá contener los detalles de la investigación, el periodo de la consulta, los motivos de la consulta y demás información contextual del documento.
- III. Recibir los productos del Policy Brief y revisar que cumplan los objetivos de la contratación.

- IV. Emitir el dictamen de aceptación de los productos de la investigación diagnóstica y la carta de conclusión de la relación contractual con el/la IE.

En el proceso de supervisión de la investigación derivada de la presente contratación, la Dirección de Planeación tiene las siguientes responsabilidades y atribuciones:

- V. Supervisar la ejecución de la investigación, lo que implica solicitar al IE acceso a todos los documentos e insumos de trabajo relacionados con la contratación, convocar a las reuniones de trabajo que sean necesarias para la correcta ejecución del encargo; emitir opiniones que permitan garantizar el cumplimiento de los objetivos de la contratación.
- VI. Aprobar las modificaciones o cambios a la investigación.

Por su parte, durante la vigencia del presente contrato, el/la investigador(a) externo tiene las siguientes responsabilidades y obligaciones:

- i. Proporcionar el listado de información programática, estadística, la relación de políticas, programas e intervenciones públicas y privadas; así como de personas a consultar y las fechas de consulta previstas (de ser contempladas) en el Proyecto de investigación; así como informar oportunamente cualquier cambio o modificación.
- ii. Actuar con integridad y profesionalismo durante todo el proceso de la investigación.
- iii. Participar en las reuniones (presenciales o virtuales) convocadas por la UE (las cuales serán avisadas con anticipación y podrán

- negociarse), que tendrán por objeto la presentación de los productos, la aclaración de dudas, el seguimiento al proceso, la retroalimentación de los productos, entre otros.
- iv. Estar en disposición de ser contactado por diversos medios, como son: teléfono, Zoom, correo electrónico, WhatsApp, entre otros.
 - v. Preparar los insumos para las reuniones, en caso de solicitarse o requerirse.
 - vi. Solventar todas las observaciones, comentarios o correcciones solicitadas a cualquiera de los productos.
 - vii. Cumplir con los requerimientos establecidos en estos términos de referencia.

Para objeto de este proceso de investigación diagnóstica, se entenderá por canal oficial de comunicación todo intercambio de mensajes e información a través del correo electrónico institucional del Gobierno de Jalisco.

9. Aprobación de los productos

La Unidad de Evaluación tendrá la obligación de comprobar que los productos señalados en el Apartado 5. *Productos* sean adecuados y consecuentes con los parámetros establecidos en estos términos de referencia, por lo que estarán sujetos a controles de calidad y verificación del cumplimiento. Para tal fin, se emitirá un **Informe de valoración de los productos entregados**, que contendrá los criterios que serán utilizados para la aprobación del producto final establecido en los presentes Términos de referencia (TdR) (Anexo 9).

Producto 1: Propuesta metodológica

1. El/La investigador(a) externo (IE) deberá enviar el producto en los plazos establecidos en el Apartado 11. *Productos y plazos de entrega* a la Unidad de Evaluación (UE).
2. En un plazo de cinco días hábiles, la UE revisará el producto y emitirá una opinión sobre su calidad y grado de cumplimiento, según los requerimientos establecidos en los TdR.
3. El producto corregido y/o solventado se deberá entregar de forma electrónica, para ello contará con un máximo de cinco días hábiles de haber recibido la notificación de parte de la UE (en disco externo o memoria USB), en archivo editable word y pdf.

IMPORTANTE: El/La IE tiene la obligación de solventar todas las observaciones o cambios solicitados por la UE. Dichas observaciones deberán verse reflejadas en los productos y serán tomados en cuenta para la valoración y aprobación final del producto.

Producto 2: Instrumentos de recolección de datos

1. El/La investigador(a) externo (IE) deberá enviar el producto en los plazos establecidos en el Apartado 11. *Plazos de entrega y productos* a la Unidad de Evaluación (UE).
2. En un plazo de cinco días hábiles, la UE revisará el producto y emitirá una opinión sobre su calidad y grado de cumplimiento, según los requerimientos establecidos en los TdR.
3. El producto corregido y/o solventado se deberá entregar de forma electrónica en un máximo de cinco días hábiles de haber recibido la

notificación de parte de la UE (en disco externo o memoria USB), en archivos editable word y pdf.

Producto 3: Investigación diagnóstica

1. El/La investigador(a) externo (IE) deberá enviar el producto en los plazos establecidos en el Apartado 11. *Plazos de entrega y productos* a la Unidad de Evaluación (UE).
2. La UE revisará el producto y emitirá una opinión sobre su calidad y grado de cumplimiento, según los requerimientos establecidos en los TdR.
3. El/La IE deberá solventar todas las observaciones o cambios solicitados por la UE. Aquellas observaciones o señalamientos que no sean solventados deberán justificarse técnicamente; la justificación deberá ser avalada por la UE.
4. El producto corregido se entregará en dos versiones: i) versión control y, ii) versión final. La versión control debe contener señalamientos o marcas claras de las modificaciones, adecuaciones o cambios realizados para atender las observaciones generadas por la UE. La versión final deberá ser un documento completamente limpio y libre de marcas que incorpore las modificaciones realizadas. Se deberá entregar de forma impresa y electrónica (en disco externo o memoria USB), en archivos editable y pdf.

Producto 4: Resumen Policy Brief

1. El/la Investigador(a) Externo (IE) deberá enviar la propuesta del producto en apego estricto a los plazos establecidos en el Apartado 11 a la UE.

2. La UE revisará el producto y emitirá una opinión sobre su calidad y grado de cumplimiento, según los requerimientos establecidos en los TdR.
3. El/la IE deberá solventar todas las observaciones o cambios solicitados por la UE, para lo que contará con un máximo de cinco días hábiles de haber recibido la notificación de parte de la UE. Aquellas observaciones o señalamientos que no sean solventados deberán justificarse técnicamente; la justificación deberá ser avalada por la UE.
4. El producto se deberá entregar de forma impresa y electrónica (en disco externo o memoria USB), en archivo editable y pdf.

Producto 5: Presentación de resultados

1. El IE deberá enviar la propuesta del producto (programa, guión, etc.) con al menos cinco días hábiles de antelación a los plazos establecidos en el Apartado 11 a la UE.
2. El/La IE deberá solventar todas las observaciones o cambios solicitados por la UE. Aquellas observaciones o señalamientos que no sean solventados deberán justificarse técnicamente; la justificación deberá ser avalada por la UE. Se entregará únicamente en formato electrónico en memoria USB, en archivo editable pptx y pdf.

Producto 6: Presentaciones orales

Se realizarán hasta dos presentaciones orales, que serán confirmadas por la Unidad de Evaluación, pueden ser presenciales o virtuales

Luego de la fecha de entrega de los productos 3, 4 y 5 se podrá realizar una reunión (virtual o presencial) para la clarificación de las observaciones,

comentarios o recomendaciones. Dicha reunión será convocada por la UE y será obligatoria para el/la IE.

IMPORTANTE:

La aprobación de los productos está condicionada a la obtención de una calificación mínima correspondiente a la categoría “**Bueno**” consultar Anexo 9. Los productos que obtengan una calificación inferior están sujetos a las multas y/o sanciones establecidas en el Apartado 11.

Los retrasos provocados por el incumplimiento en la calidad y grado de cumplimiento del producto y, por tanto, en el cumplimiento de los plazos, serán asumidos por el/la IE.

Aspectos importantes que debe considerar el/la IE

- a. Es importante que el/la IE considere la duración del proceso de aprobación de los productos en el cronograma o plan de trabajo presentado en la Propuesta metodológica para su valoración y aceptación.
- b. En virtud de que se pondrán a disposición del IE los diferentes instrumentos técnicos que señalan el contenido y los elementos básicos que especifican las características de calidad de los productos de la evaluación, **la UE concede un máximo de dos revisiones¹ para cada uno de los productos solicitados.** La valoración de los productos se realizará sobre la segunda revisión, la cual se hará del conocimiento del IE mediante comunicación oficial.

¹ Revisión del producto entregado en su primera versión y revisión del producto corregido, a partir de las observaciones realizadas en la primera revisión.

- c. Los productos de la investigación diagnóstica deberán ser entregados, por correo electrónico, directamente de la persona contratada como Investigador(a) Externo al Enlace Responsable de la Unidad de Evaluación, con los requerimientos y en el plazo establecidos en estos términos de referencia. **No se aceptarán productos entregados por personal del equipo de apoyo**, aunque se envíen “a nombre de” Investigador(a) Externo.
- d. Una vez aprobados los productos impresos (3. *Investigación diagnóstica* y 4. *Policy Brief*) deberá hacerse entrega, mediante oficio, en la ubicación física de la Unidad de Evaluación, según lo establecido en el Apartado 11. *Plazos de entrega y productos*.
- e. El resultado de la valoración de los productos es inapelable. En caso de existir diferencias técnicas sobre las observaciones emitidas a los productos, o respecto a la valoración final de los productos, prevalecerá el interés del ente contratante, y el/la IE podrá dejar constancia de ello por escrito mediante una nota oficial.

10. Confidencialidad de los datos y propiedad intelectual

Toda información que conste en archivos del contratante, o que a través de este se tenga acceso, que no sean de carácter público o de libre acceso, no podrá ser utilizada por el equipo experto para otros propósitos que no sean los contemplados en la ejecución de esta investigación diagnóstica. Esta restricción tiene una vigencia de 5 años después de concluido el contrato, después del cual el/la IE podrá hacer uso de la información para

finés de investigación, siempre y cuando no estén protegidos por la normatividad de protección de datos u otra que aplique.

Todos los documentos y datos originados con motivo de la investigación pasan a ser propiedad del Gobierno del Estado de Jalisco y deben ser tratados confidencialmente por el/la IE. Dicha información no podrá ser transferida a ninguna persona o entidad sin el consentimiento previo y expreso del Gobierno del Estado de Jalisco, obligación que se mantendrá vigente después de la expiración o terminación del presente contrato por cualquier razón que fuere.

El/La IE se compromete a la adopción de medidas de protección de datos personales u otras que garanticen la seguridad de los datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana, del medio físico o natural.

Los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad sobre los resultados obtenidos como consecuencia de la ejecución del contrato, a excepción de aquellos elementos contenidos en el mismo sobre los que ya exista un derecho de autor y otro de propiedad, pertenecerán única y exclusivamente al Gobierno del Estado de Jalisco.

11. Plazos de entrega y productos

Plazo de la contratación y entrega de productos

El plazo estimado para la realización de este Policy Brief es de 60 días hábiles, contabilizado a partir de la firma del contrato entre el/la Investigador Externo y el representante legal del Gobierno del Estado de Jalisco.

Los productos deberán ser entregados según el plazo establecido en la siguiente tabla:

Tabla 4. Productos y Plazo de entrega

Entrega	Productos	Plazo
Primera	Producto 1. Propuesta metodológica Producto 2. Instrumentos de recolección de datos	10 días hábiles
Segunda	Producto 3. Investigación diagnóstica Producto 4. Resumen Policy Brief Producto 5. Presentación de resultados (documento)	50 días hábiles
Tercera	Producto 6. Presentación oral de resultados ²	15 días hábiles

² Los archivos de las presentaciones deberán ser aprobados por la UE, por tanto, tendrán que entregarse, al menos en su fase preliminar, con los productos complementarios de la investigación diagnóstica.

En un plazo no mayor de cinco días hábiles, una vez notificada la adjudicación del contrato, se realizará la reunión preparatoria en la que se establecerán las fechas específicas que corresponden a cada entrega. Se podrán extender los plazos de entrega sí y sólo si existe un acuerdo explícito entre las partes involucradas.

Todos los productos para revisión deberán ser entregados en versión digital (word, ppt, pdf) mediante comunicación oficial, en el plazo indicado. Se tomará como fecha de recepción la que indique el medio de comunicación electrónico. No serán aceptados los productos entregados a través de un correo electrónico distinto al registrado como oficial.

Una vez aprobados todos los productos, deberán entregarse vía oficio dos ejemplares impresos de los productos 3 y 4 a color (uno de los cuales deberá estar empastado o engargolado), acompañados de unidades de almacenamiento de datos (disco compacto, memoria USB, disco externo, etc.) que contenga todos los productos contratados (1, 2, 3, 4, 5 y 6), en su versión final. No se aceptará la entrega incompleta de los productos.

Una vez recibido el oficio de entrega de los productos, la UE emitirá un oficio en el que comunique la conclusión del contrato, así como el grado de satisfacción con la prestación del servicio. Dicho documento podrá ser utilizado por el/la IE para los fines que más le convengan.

Forma de pago

La forma de pago será a través del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco, según lo estipulado en el contrato de formalización del fideicomiso con fecha de primero de julio de 2015.

El pago de los servicios profesionales objeto de este Policy Brief se realizará en una sola ministración, según una vez aprobados todos los productos correspondientes a la Propuesta Metodológica, Instrumentos de recolección de datos, Investigación diagnóstica, Resumen Policy Brief, Presentación de resultados (documento) y exposiciones orales .

Multas y sanciones

Serán motivo de sanción los siguientes casos:

- **Entrega extemporánea de los productos:** En caso de que alguno de los productos sea entregado de forma extemporánea, sin alguna justificación técnica razonable y previa autorización de la UE, se aplicará una penalización del 3% del monto total del contrato cuando el retraso se encuentre de 01 a 05 días naturales; de 6% cuando el atraso se encuentre de 06 a 10 días naturales y de 10% cuando el atraso sea de 11 días naturales en adelante. En caso de que el atraso se dé a partir de 21 días naturales, el ente contratante podrá rescindir el contrato que se establezca con el/la IE.
- **Incumplimiento en la calidad de los productos:** En caso de que alguno de los productos no cumpla, en su segunda revisión, con la calificación mínima determinada para su aprobación se aplicará una penalización del 10% sobre el monto de pago asignado a dicho producto. Esta sanción no exime al IE de realizar el ajuste del producto según las observaciones y solicitudes de mejora señaladas por la UE.

- En caso de que el producto nuevamente no cumpla, en la tercera revisión, con la calidad solicitada, se podrá rescindir la relación contractual y aplicar las sanciones correspondientes por este motivo.

Por último, el/la IE, a través del coordinador o investigador principal, deberá estar disponible hasta por un plazo de seis meses después de la aceptación de los productos finales, para realizar ajustes menores y/o la corrección de errores que se detecten en los productos finales o para responder consultas o aclaraciones que surjan durante ese periodo.

12. Anexos

ANEXO 1. Ficha informativa

Entidad evaluadora externa:	(Nombre completo de la entidad evaluadora)
Investigador principal:	(Nombre del coordinador de la investigación o investigador principal)
Equipo de investigación:	(Nombre de los investigadores que participaron en la evaluación)
Forma de contratación	(Tipo de contratación)
Costo total	(Costo total de la evaluación)
Fuente de financiamiento	Fideicomiso 10824 Fondo EVALÚA Jalisco
Unidad de evaluación	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
Titular de la Unidad de evaluación	(Nombre de la persona titular de la DGPEP)
Equipo técnico de la Unidad de evaluación	(Nombre de enlace de la DEMP)

ANEXO 2. Ficha técnica para la difusión de los resultados³

1. Datos generales	
1.1. Información de la evaluación	
Nombre de la evaluación:	(Tipo de evaluación + Programa o fondo evaluado)
Tipo de evaluación:	(Tipo de evaluación)
Periodo del ejercicio evaluado:	
Programa anual de evaluación	(Año del PAE)
Fecha de inicio	(Fecha de inicio del contrato de evaluación)
Fecha de publicación	(Fecha en la que se entregó oficialmente el Policy Brief)
1.2. Información de la entidad externa	
Entidad evaluadora	(Nombre de la entidad)
Investigador principal	(Nombre del investigador principal o coordinador de la investigación)
Equipo de investigación	(Nombre de los investigadores que participaron)
Correo electrónico	
Número de teléfono	(Número a 10 dígitos)

³ Documento elaborado con base en la “Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas” del Consejo Nacional de Armonización Contable.

1.3. Datos de la contratación

Tipo de contratación:	Licitación Pública Nacional (Número)
Número de contrato:	(Número de contrato)
Número de rondas del concurso	1
Costo de la evaluación	(Costo total de la evaluación, en número y letras)
Fuente de financiamiento	Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco
Unidad administrativa responsable	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa

1.4. Información de la Unidad de Evaluación del gobierno

Unidad administrativa coordinadora	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
Titular de la unidad administrativa coordinadora	(Nombre de la persona titular de la DGPEP)
Unidad administrativa técnica	Dirección de Evaluación para la Mejora Pública
Titular de la unidad administrativa técnica	(Nombre de la persona titular de la DEMP)
Enlace técnico de la evaluación	(Nombre del enlace de la DEMP)

1.5. Información de la investigación:

Nombre de la investigación	
Dependencia o entidad responsable	
Poder público al que pertenece	

Ámbito gubernamental al que pertenece	
Unidad administrativa responsable	
Titular de la unidad administrativa responsable	
Contacto de la unidad administrativa responsable	

1.6. Mecanismos de seguimiento y difusión de la evaluación

Sistema de agendas de mejora	No
Portal de internet	(Colocar el enlace)

2. Descripción de la investigación diagnóstica (Policy Brief)

2.1. Objetivo general

2.2. Objetivos específicos

2.3. Metodología

Técnicas de investigación	
---------------------------	--

Alcance / Enfoque	
Instrumentos de recolección de información	
Principales fuentes de información	
3. Resumen	
4. Resultados	
4.1. Principales hallazgos	
Hallazgos positivos	Hallazgos negativos
4.2. Recomendaciones	
4.3 Conclusiones	



ANEXO 3. Formato y estructura de la propuesta metodológica

Elemento	Descripción
Formato	<p>Deberán considerarse al menos los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Portada, lista de acrónimos y abreviaturas, tabla de contenido, tabla de figuras, tabla de gráficos, anexos, referencias bibliográficas. ● Utilización de lenguaje inclusivo, por ejemplo, evitar frases como “los entrevistados” o “los entrevistados y las entrevistadas”, y utilizar términos como “las personas entrevistadas”, “las personas usuarias”. ● Seguir las especificaciones de formato del Anexo 7 (tamaño y tipo de letra). ● Revisión rigurosa en términos bibliográficos y de redacción. ● Utilización de Manual APA, sexta o séptima versión.
Antecedentes de la investigación	<p>Contexto en que surge la investigación.</p> <p>Descripción de la investigación (contexto general, problema que la origina, actores clave, lógica causal, factores externos)</p>
Descripción y planteamiento del problema	<p>Descripción preliminar del problema o necesidad que atiende el Policy Brief (investigación diagnóstica), con sus causas y efectos.</p>
Metodología de la investigación;	<ul style="list-style-type: none"> ● 2 cuartilla máximo ● Objetivos, alcance y metodología

Elemento	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> • Fuentes de información: documentos revisados y actores involucrados y las razones o criterios considerados para su selección. • Trabajo de campo: entrevistas, focus group, etc. <p><i>(Mayor información deberá referir en un anexo).</i></p>
<p>Indicadores de interés, método de recolección y análisis de datos</p>	<p>Propuesta de indicadores de interés, método de recolección, análisis de datos y fuentes.</p> <p><i>(Este ejercicio puede proponer nueva información a partir de la construcción de índices o indicadores. Es importante que en este apartado se considere permanentemente la perspectiva multiactor).</i></p>
<p>Listado preliminar de las principales políticas, programas e intervenciones públicas y privadas que abordan la temática;</p>	<p>Identificación preliminar de principales políticas, programas e intervenciones públicas y privadas que abordan la temática y fuentes.</p>
<p>Matriz de investigación</p>	<p>Llenar la matriz de investigación Anexo 4.</p>
<p>Cronograma de trabajo</p>	<p>Etapas que seguirá la investigación diagnóstica se proporciona ejemplo en Anexo 5; incluir las actividades principales así como los roles de cada investigador participante en la investigación. Plazos requeridos para el desarrollo de todos los productos (debe ser considerado el tiempo que se necesita en la revisión, solvento de opiniones de los productos y pilotaje de instrumentos; tendrá que estar descrito en el cronograma).</p>

ANEXO 4. Matriz de investigación

Objetivo general: Realizar una investigación diagnóstica sobre "TÍTULO DE POLICY BRIEF", que contribuya al conocimiento social sobre temáticas emergentes, prioritarias o especiales en el desarrollo de Jalisco y genere información en materia de evaluación y políticas públicas.

El IE deberá completar la siguiente matriz de investigación.

Objetivos de investigación	Preguntas orientadoras	Temas de análisis	Diseño de investigación, técnicas de recolección	Fuente
Desarrollar una introducción que delimite concretamente el problema.	<p>PREGUNTA 1.</p> <p>PREGUNTA 2.</p> <p>PREGUNTA X...</p>	Factores causales que le caracterizan (socioeconómicas -culturales):		

Objetivos de investigación	Preguntas orientadoras	Temas de análisis	Diseño de investigación, técnicas de recolección	Fuente
<p>Construir un marco conceptual que oriente sobre la temática y sus categorías y variables a analizar</p>	<p>PREGUNTA 1. PREGUNTA 2. PREGUNTA X...</p>	<p>Marco teórico conceptual. Encuadre general del tema:</p>		
<p>Desarrollar un marco descriptivo estadístico del problema exponiendo evidencia disponible a la fecha. Este ejercicio puede proponer nueva información a partir de la construcción de índices o indicadores.</p>	<p>PREGUNTA 1. PREGUNTA 2. PREGUNTA X...</p>	<p>Evolución y dimensión de la problemática:</p>		
<p>Revisar las principales políticas, programas e intervenciones públicas y privadas federales,</p>	<p>¿Cuáles son las políticas, programas e intervenciones de índole público?</p>	<p>Identificación de políticas, programas e</p>		

Objetivos de investigación	Preguntas orientadoras	Temas de análisis	Diseño de investigación, técnicas de recolección	Fuente
<p>estatales y municipales que atienden la temática y especificar sus particularidades.</p>	<p>¿Cuáles son las políticas, programas e intervenciones de índole privado?</p> <p>¿Cuáles son las políticas, programas e intervenciones de índole social?</p> <p>¿En qué medida estas intervenciones tienen congruencia con el problema o con los factores que condicionan su incidencia?</p>	<p>intervenciones:</p> <p>Análisis de congruencia a la solución a las problemáticas y factores causales:</p> <p>○</p>		
<p>Ofrecer conclusiones sobre el problema analizado.</p>	<p>¿Existe actualmente alguna condición que beneficie la atención del problema?</p> <p>¿Hay alguna variable de posible atención que permita un enfoque efectivo para reducir el problema?</p>	<p>Fortalezas y oportunidades:</p>		

ANEXO 5. Cronograma general

Formato de ejemplo, ajustar según requerimientos

<i>Etapas*</i>	<i>Actividad central</i>	<i>Plazo</i>
Producto 1 Diseño del Proyecto de investigación	Diseño de investigación	
	Presentación de Proyecto de Investigación y revisión de instrumentos	
Producto 2 Análisis de datos y sistematización	Análisis de datos y sistematización	
Trabajo de campo	Aplicación de entrevistas o desarrollo de focus group	
Producto 3	Elaboración de Producto 3	
	Presentación de Producto 3 para revisión	
	Revisión de Producto 3	
	Incorporación de observaciones al Producto 3	
Producto 4	Elaboración del Producto 4	
...	...	
Divulgación	Presentación oral	

ANEXO 6. Formato y estructura de la Investigación diagnóstica

Elemento	Descripción
Formato	<p>Deberán considerarse al menos los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Portada, lista de acrónimos y abreviaturas, tabla de contenido, tabla de figuras, tabla de gráficos, anexos, referencias bibliográficas. ● Utilización de lenguaje inclusivo, por ejemplo, evitar frases como “los entrevistados” o “los entrevistados y las entrevistadas”, y utilizar términos como “las personas entrevistadas”, “las personas usuarias”. ● Utilización del libro de estilo de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. ● Seguir las especificaciones de formato del Anexo 6 (tamaño y tipo de letra). ● Revisión rigurosa en términos bibliográficos y de redacción. ● Utilización de Manual APA, sexta o séptima versión. <p>La Unidad de Evaluación proporcionará las plantillas para las distintas partes de los productos, como es la Portada, Página Legal, Directorio, etc.</p>
Estructura de la investigación diagnóstica	
Resumen	<ul style="list-style-type: none"> ● 2 cuartillas máximo ● Delimitando concreta de la problemática ● Síntesis de evolución histórica y principales hallazgos y evidencia ● Síntesis de conclusiones principales
Introducción	<ul style="list-style-type: none"> ● ½ a 1 cuartilla ● Exposición breve sobre lo que la persona lectora encontrará en el documento.
Apartado	<ul style="list-style-type: none"> ● 2 cuartilla máximo ● Objetivos, alcance y metodología

Elemento	Descripción
metodológico	<ul style="list-style-type: none"> • Fuentes de información: documentos revisados y actores involucrados y las razones o criterios considerados para su selección. • Trabajo de campo: entrevistas, focus group, etc. <p><i>(Mayor información deberá referirlo en un anexo).</i></p>
Marco conceptual	<ul style="list-style-type: none"> • 2 cuartillas que encuadran la problemática, su población objetivo, objeto de estudio. • Encuadra las categorías y variables a analizar como factores causales. • Perspectiva analítica multi actor: gobierno, ciudadanía, empresas, osc, etc.. <p><i>(estos elementos se detallarán y analizarán de manera descriptiva en el siguiente apartado, aquí solo se recomienda el encuadre conceptual. Preferentemente desarrollar un diagrama o mapa conceptual)</i></p>
Matriz de investigación	<ul style="list-style-type: none"> • Llenar la matriz de investigación Anexo 4.
Dimensión y evolución de la problemática	<ul style="list-style-type: none"> • 20 cuartillas máximo. • Desarrollo descriptivo estadístico e interpretativo sobre la dimensión actual de la problemática y evolución en la última década, y actores intervinientes. • Evidencia disponible sobre factores causales que le caracterizan(socioeconómicas-culturales) • Hallazgos sobre Fortalezas y Oportunidades. <p><i>(Este ejercicio puede proponer nueva información a partir de la construcción de índices o indicadores. Es importante que en este apartado se considere permanentemente la perspectiva multiactor).</i></p>
Revisión de acciones públicas, privadas y sociales	<ul style="list-style-type: none"> • 5 cuartillas. • Identificación de prácticas, proyectos o programas de los tres ámbitos (públicos, privados y sociales) en Jalisco. • Análisis de congruencia a la solución a las problemáticas y factores causales identificados. <ul style="list-style-type: none"> ◦ población atendida

Elemento	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> ○ bienes y servicios entregados ○ capacidades generadas ○ cobertura <p>(Marco analítico no limitativo)</p>
Conclusiones	<ul style="list-style-type: none"> ● 3 cuartillas. <p>Aportaciones del grupo investigador respecto a los resultados de la investigación.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Síntesis de la dimensión y evolución de la problemática. ● Factores causales principales, fortalezas y oportunidades. ● Consistencia y pertinencia de atención público-privada de la problemática.
Relación de fuentes	<p>Se refiere a la relación de referencias académicas (artículos, estudios, reportes, etc.), bases de datos, documentos normativos y cualquier otra fuente de información que fue consultada para la investigación. Este ejercicio puede proponer nueva información a partir de la construcción de índices o indicadores. También incluye la información recabada por entrevistas o focus group, en caso que aplique.</p>
Anexos	<p>Términos de Referencia</p> <p>Ficha con datos generales de la investigación diagnóstica (Policy Brief)(Anexo 1)</p> <p>Ficha técnica para la difusión de los resultados (Anexo 2)</p> <p>Apartado metodológico: Instrumentos de recopilación de datos utilizados (en caso de que aplique); Listas de personas o grupos entrevistados o consultados y lugares visitados (en caso de que aplique)</p> <p>Biografías breves de la persona investigadora y su equipo</p>

ANEXO 7. Relación de Políticas, Programas e Intervenciones públicas y privadas

No.	Nombre de la política o intervención	Nivel de la intervención (federal, estatal, municipal, mixta)	Tipo de la intervención (pública, privada, mixta)	Teoría de cambio (objetivos que busca alcanzar la intervención)	Cómo atiende la problemática (servicios, beneficios, apoyos, etc)	Análisis de congruencia (contribuye a la solución del problema)	Periodo de la intervención (años, meses de ejecución)	Fuente (localización)
1								
2								
3								
4								
...								
...								

ANEXO 8. Especificaciones generales de formato

El formato de los productos protocolarios debe seguir las siguientes consideraciones:

- Tipo del archivo electrónico: Word (.docx)
- Tamaño de hoja: Carta
- Márgenes: Normal (Superior 2.5 cm, Inferior 2.5 cm, Izquierdo 3 cm, Derecho 3 cm)
- Fuente: Arial o Times New Roman
- Tamaño de fuente: 11 puntos
- Interlineado: 1.5 puntos
- Texto justificado
- Números de página al pie
- Referencias y citas en formato APA, 6ª o 7ª Edición
- Referencias personales o institucionales (nombres, logotipos, isotipos, etc.) solamente podrán ponerse en la portada o contraportada autorizada por la SPPC.
- Si el informe es preliminar, deberá incluir una marca de agua en todas las páginas con la leyenda «Versión preliminar»

Sobre las tablas, gráficas e imágenes:

- Todas las tablas y gráficas deben contener título y fuente
- Todas las gráficas deben contener título en los ejes
- Las tablas y gráficas deberán ser entregadas en un archivo anexo, en formato editable (no imagen)
- Las imágenes utilizadas deberán ser de licencia libre.

Productos complementarios.

ANEXO 9. Rúbrica de la Investigación diagnóstica (Policy Brief)

Valoración técnica de estructura y contenido del Policy Brief

Tema:

Valoración	8 a 10 = Bueno 5 a 7 = Regular 0 a 4 = No aceptable
-------------------	---

TOTAL 0.0

APARTADOS METODOLÓGICOS					
#	Apartado	Criterios de valoración de 0 a 1	0.0	Ponderación	Comentarios
1	Propuesta metodológica e instrumentos de recolección de datos	Cuenta con una descripción y planteamiento del problema que define, afina y estructura la idea central de la investigación	Valor 1 punto	0,50	
2		Se señala con claridad la fuente de información pública disponible hasta el momento y de libre acceso en la que la información que trata sea del estado de Jalisco		0,50	
Extra		Considera alguna entrevista o la realización de focus group o cualquier otra herramienta que permita profundizar en el análisis del problema [1 punto extra]		1,00	
#	Apartado	Criterios de valoración de 0 a 1	0.0	Ponderación	Comentarios
1	Resumen Policy Briefs	Incluye una resumen gráfico claro y conciso	Valor 1 punto	1,00	
#	Apartado	Criterios de valoración de 0 a 1	0.0	Ponderación	Comentarios
1	Investigación diagnóstica	Descripción, dimensión y evolución de la problemática	Valor 4 puntos	1,00	
2		Establece los factores causales que le caracterizan(socioeconómicas-culturales)		1,00	

3		Identifica Fortalezas y Oportunidades.		1,00	
4		Desarrolla una revisión de las principales políticas programas e intervenciones públicas que atienden el problema		0,5	
5		Analiza la congruencia a la solución de las problemáticas y factores causales identificados.		0,5	
6		Incluye la construcción de un nuevo indicador o índice [1 punto extra]		1,00	
#	Apartado	Criterios de valoración de 0 a 1	0.0	Ponderación	Comentarios
1	Sustento estadístico y referencial	Cuenta con una debida referenciación de la información en las fuentes de cuadros, gráficos o mapas que sustentan cada uno de los indicadores utilizados en el Policy Brief	Valor 1 punto	0,50	
2		Fue utilizado el Anexo 7 para realizar la relación de las políticas e intervenciones públicas federales, estatales y municipales, así como del sector social, que atienden el problema.		0,50	
#	Apartado	Criterios de valoración de 0 a 1	0.0	Ponderación	Comentarios
1	Presentación	Contiene todo el proceso de la investigación y sus principales resultados	Valor 0,5 puntos	0,50	
#	Apartado	Criterios de valoración de 0 a 1	0.0	Ponderación	Comentarios
1	Anexos	Cumple con los Términos de Referencia	Valor 2 puntos	0,40	
2		Ficha con datos generales del Policy Brief (Anexo 1)		0,40	
3		Ficha técnica para la difusión de los resultados (Anexo 2)		0,40	
4		Especificaciones generales de formato		0,20	
5		Cronograma general		0,40	
6		Biografías breves del Equipo, cargos y roles en la investigación		0,20	